



POLITICA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

American Industries de Chihuahua S.A: de C.V: planta Tristone asume el compromiso con la salud y seguridad de sus trabajadores; tomando los siguientes compromisos para la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Es obligación de **supervisores, gerentes y directores aplicar, cumplir, fomentar y comunicar** la presente política mediante y conforme a los medios disponibles y destinados para ello. Los empleados responsables de la implementación de la presente política recibirán la capacitación adecuada para ello.

- La presente política contempla **Cero Tolerancia** a los actos de violencia laboral, así como a todas las acciones que propicien el desarrollo de factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable. Las sanciones y/o medidas disciplinarias tomaran en cuenta la normatividad aplicable así como lo establecido y convenido en el reglamento interior de trabajo.
- En la Organización se realizan y promueven medidas encaminadas a la **prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable**, para prevenir sus consecuencias adversas, tanto en el entorno laboral como en el familiar y social.
- Se cuenta con **un procedimiento de atención justo**, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos de violencia laboral y de factores que van en contra del entorno organizacional favorable. Este procedimiento será responsabilidad del departamento de Recursos Humanos.
- Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación **a todos los niveles de la organización** para prevenir factores de riesgo psicosocial y promover el entorno organizacional favorable.
- **Se divulgan de forma eficaz** las políticas de prevención y las medidas de prevención mediante todos los medios disponibles en la organización.
- Todos los trabajadores de la Organización tienen el derecho de participar en el establecimiento y puesta en práctica de esta política. La Gerencia en conjunto con el departamento de Recursos Humanos establecerá los procesos y plazos para esto, que serán dados a conocer a todo el personal por los medios anteriormente mencionados.
- Lo establecido en la presente política se enmarca dentro de un esquema de **Mejora Continua** por lo que la misma se revisara al menos cada año o antes si las condiciones lo ameritan. Cualquier empleado de la organización podrá sugerir cambios a la misma, estos deberán realizarse mediante los procedimientos establecidos.
- Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados. Estos espacios se darán a conocer por el departamento de Recursos Humanos.